



# SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

## Resolución 317/2022

### RESOL-2022-317-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 22/02/2022

VISTO el Expediente Nº EX-2022-10131191-APN-SRHYO#SSS el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto Nº 2098/08, sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa Nº 1679 del 9 de septiembre de 2020, la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD Nº 2621 del 10 de septiembre de 2013, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante DECAD-2020-1679-APN-JGM, se designó transitoriamente a la Dra. María Alejandra RODRIGUEZ, (DNI N° 18.073.577), en el cargo de Coordinadora de Supervisión de Documentación Prestacional, de la Subgerencia de Recepción, Verificación y Valorización de Solicitudes, perteneciente a la Gerencia Operativa de Subsidios por Reintegros, dependiente de la GERENCIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del 1° de febrero del 2020.

Que mediante documentos GEDO ME-2022-04948652-APN-SRVYVS#SSS y su rectificatorio ME-2022-08780994-APN-SRVYVS#SSS, la Dra. María Alejandra RODRIGUEZ, (DNI N° 18.073.577) ha puesto a disposición su renuncia, a partir del 1º de febrero del 2022, al cargo de Coordinadora de Supervisión de Documentación Prestacional, de la Subgerencia de Recepción, Verificación y Valorización de Solicitudes, perteneciente a la Gerencia Operativa de Subsidios por Reintegros, dependiente de la GERENCIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que mediante Memorandum Nº ME-2022-10336599-APN-SSS#MS, se instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización iniciar los trámites administrativos correspondientes para formalizar la renuncia de la citada funcionaria, a partir del 1º de febrero del 2022.

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1615 del 23 de diciembre de 1996 y Nº 307 del 7 de mayo de 2021.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD





#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por Dra. María Alejandra RODRIGUEZ, (DNI Nº 18.073.577), a partir del 1º de febrero del 2022, al cargo de Coordinadora de Supervisión de Documentación Prestacional, de la Subgerencia de Recepción, Verificación y Valorización de Solicitudes, perteneciente a la Gerencia Operativa de Subsidios por Reintegros, dependiente de la GERENCIA GENERAL de este Organismo, equiparada su remuneración al Nivel B, Grado 0 Función Ejecutiva Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto Nº 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTICULO 2º.- Agradécese a la nombrada agente la destacada y valiosa colaboración brindada durante su desempeño en el cargo aludido en esta Institución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Daniel Alejandro Lopez

e. 24/02/2022 N° 9934/22 v. 24/02/2022

Fecha de publicación 24/02/2022